





Montevideo, 6 de agosto de 2021

(Ref. 056/21)

PROTOCOLO PARA EL EXPENDIO DE ALIMENTOS

ATENTO: a lo solicitado por las ligas y clubes de ONFI que se hace imposible

desarrollar la actividad de fútbol infantil sin la venta de alimentos, ya que es un

ingreso imprescindible para los mismos.

La Mesa Ejecutiva RESUELVE:

Para la venta de alimentos se deberá dar cumplimiento al protocolo de Onfi,

que oportunamente fuera comunicado a las Ligas y Clubes y el cual se

mantiene vigente (Protocolo Sanitario 2021 fecha 05/02/21).

Para poder realizar esta actividad es obligatorio separar físicamente la venta

de tickets del lugar donde se entregan los alimentos.

Los padres o dirigentes que realicen esta actividad deben estar vacunados

contra el COVID 19.

Recordamos que los niños, niñas y adolescentes podrán llegar a las

actividades acompañados de un solo adulto responsable que no podrá

permanecer en las instalaciones y, en caso de que deba hacerlo por razones

de fuerza mayor, se comprometerá a respetar 1,5 metros de distancia con las

personas presentes y el uso de tapabocas, sean adultos o niños y niñas.

Es responsabilidad de quien ostenta -a cualquier título- el predio donde se

practica el fútbol infantil, cumplir y hacer cumplir las medidas sanitarias

dispuestas por las autoridades competentes.

Exhortamos al momento de la venta de productos alimenticios a:

1. Se haga en lugares ventilados o al aire libre.

Que se vendan productos elaborados y envasados.







- 3. Que los niños no concurran al lugar de venta de alimentos, haciéndolo el adulto responsable.
- 4. Evitar aglomeraciones

Eduardo Mosegui Presidente

Dr Luis Bermúdez Secretario Luis Fabiani Tesprero

Javier Revetria Vicepresidente